



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2070 122-23



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Educativo el convenio firmado por la Universidad Nacional de La Plata y el Lycée Henri IV con motivo del intercambio estudiantil que se realizará entre estudiantes del Colegio Nacional Rafael Hernández y el Lycée Henri IV durante el año en curso y con el objetivo de enriquecer la educación de nuestros estudiantes, como así también de sentar las bases para futuras experiencias.

Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.

Lic. Fabian Perehodnik
Vicepresidente
H. Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2070 / 22 - 23



FUNDAMENTOS

El 16 de diciembre de 2019, el Colegio Nacional "Rafael Hernández" y el Lycée Henri IV firmaron un convenio de cooperación -publicado en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de La Plata conforme Ordenanza 295/18- con el objetivo de arbitrar los medios necesarios para implementar programas de intercambio entre estudiantes de las respectivas instituciones, como así también proyectos conjuntos de investigación, docencia y/o extensión en áreas de interés mutuo. El presente convenio tiene una duración de cuatro años, con posibilidad de ser prorrogado entre las partes antes de su terminación.

En este marco, se avanzó en el diseño de un convenio específico entre las partes para desarrollar un plan de trabajo en tres etapas establecidas originalmente durante los años 2019 y 2021. De esta manera, cada institución se compromete a recibir a un máximo de 30 estudiantes del establecimiento educativo de contraparte por año, por un período de dos semanas. Cada institución seleccionará sus propios estudiantes de intercambio, teniendo como requisitos básicos la capacidad para asumir los gastos necesarios, la capacidad de comprometerse durante tres años lectivos con el proyecto y los estudiantes participantes, y por último, las calificaciones necesarias en francés o español según corresponda. Finalmente y gracias a la intervención de las embajadas de los países participantes y en el marco del convenio firmado, pudieron establecerse fechas definitivas, a pesar del contexto sanitario: el 28 de mayo del corriente, 30 platenses viajarán a París y recibirán asimismo a 30 franceses en La Plata a partir del 2 de octubre. Siendo esta la primera experiencia de intercambio entre estudiantes platenses y alumnos extranjeros, consideramos relevante declarar dicho convenio de interés educativo por la importancia que supone el enriquecimiento de los estudiantes en materia cultural, educativa y social. Asimismo, destacamos lo inédito de la experiencia siendo que se desarrolla en el marco de un colegio de la Universidad pública. Resaltamos, además, que no solo los participantes del viaje se verán enriquecidos con él, sino toda la comu-



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

nidad educativa, teniendo en cuenta que a partir de octubre compartirán un intercambio cultural con los alumnos franceses que visiten la Ciudad de La Plata y el Colegio Nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa, de manera tal que resulte existosa y pueda repetirse en el futuro para seguir enriqueciendo el presente y el futuro de los estudiantes platenses.

Lic. Fabian Perehodnik
Vicepresidente
H. Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires